

**INCORPÓRASE DIARIO OFICIAL "LA GACETA" A SECRETARÍA GENERAL DE
JUNTA DE GOBIERNO**

DECRETO No. 108, Aprobado el 22 de Octubre de 1979

Publicado en La Gaceta No. 37 del 22 de Octubre de 1979

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Incorpórase "La Gaceta" Diario Oficial, a la Secretaría General de la Junta de Gobierno, la que se encargará de su funcionamiento, administración y dirección.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. "Año de la Liberación Nacional".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Sergio Ramírez Mercado. - Moisés Hassan M. - Alfonso Robelo Callejas. Daniel Ortega Saavedra.**